



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.810 / 2011.

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Isabel Asenjo García, de fecha 19 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **DANIELA ISABEL ASENJO GARCIA**, chilena Cédula Nacional de Identidad Nº _____, domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de "ASESORIA A LOS **CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS**".
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día **19 de Diciembre de 2011** y hasta el **29 de Febrero del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios / D.A. Nº 4810 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

